



RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/

7 15 1

MATERIA: APRUEBA RECTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS CON CORPORACIÓN QUE INDICA.

VISTOS:

SANTIAGO, 15 NOV. 2011

La Ley N° 17.301, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N° 1.574, del año 1971, del Ministerio de Educación; la ley N° 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 20.314 de Presupuesto para el año 2009; la Resolución N° 1600 de 06 de Noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución N° 129 del año 2008 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; los demás antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1.- Con fecha 28 de Enero de 2009 se suscribió un convenio entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Corporación Municipal de Educación, Salud, Cultura y Recreación de La Florida mediante la cual la primera se compromete a transferir recursos a la Corporación para **construcción de 2 Salas Cunas, en el Jardín Infantil Los Castorcitos, ubicado en Los Cactus N° 1885, Población Los Copihues, comuna de La Florida, Región Metropolitana**, aprobado por Resolución Exenta N° 1850 del 17 de Abril de 2009.

2° Con fecha 07 de Abril de 2010 las partes modificaron la cláusula cuarta del convenio de transferencia de capital singularizado en la cláusula primera de este acto, en el sentido de complementar el costo estimado del proyecto en **\$15.523.772.-** adicionales En consecuencia, la Junji se comprometió a transferir a la Corporación, **la cantidad total de \$169.667.699.-**

3° Que la Subdirección de Gestión, cobertura y terceros de la Dirección Regional Metropolitana de JUNJI con fecha 27 de octubre de 2011 informa que el aumento señalado en el número anterior debió haberse calculado por sobre el monto efectivamente contratado por la Corporación, es decir, por sobre **\$150.126.701.-**

4° Que con fecha 03 de Noviembre de 2011 las partes rectificaron la modificación de convenio de fecha 07 de Abril de 2010 en el sentido de señalar que JUNJI se compromete a transferir a la Corporación la cantidad total de **\$165.650.473.-**

RESUELVO:

1.- Apruébese rectificación de modificación de convenio de transferencia de fondos para la ejecución de obras con la **Corporación Municipal de La Florida, para la construcción de 2 Salas Cunas, en el Jardín Infantil Los Castorcitos, ubicado en Los Cactus N° 1885, Población Los Copihues, comuna de La Florida, Región Metropolitana**, del siguiente tenor:

RECTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS PARA LA EJECUCION DE

OBRAS

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

Y

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE LA FLORIDA



EDUCACIÓN, SALUD, CULTURA Y RECREACIÓN DE LA FLORIDA, RUT N° 70.933.700-9, representada por su Secretario General Don Felipe Ortega Reyes, Cédula de Identidad N° 13.379.902-3, ambos domiciliados en calle Serafín Zamora N° 6.600, comuna de La Florida, Región Metropolitana, en adelante también "**la CORPORACIÓN**", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Con fecha 28 de Enero de 2009 se suscribió un convenio entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Corporación Municipal de Educación, Salud, Cultura y Recreación de La Florida mediante la cual la primera se compromete a transferir recursos a la Corporación para **construcción de 2 Salas Cunas, en el Jardín Infantil Los Castorcitos, ubicado en Los Cactus N° 1885, Población Los Copihues, comuna de La Florida, Región Metropolitana**. Dicho convenio tuvo un costo estimado de \$ **154.143.927.-**

SEGUNDO: Con fecha 07 de Abril de 2010 las partes modificaron la cláusula cuarta del convenio de transferencia de capital singularizado en la cláusula primera de este acto, en el sentido de complementar el costo estimado del proyecto en \$**15.523.772.-** adicionales. En consecuencia, la Junji se comprometió a transferir a la Corporación, **la cantidad total de \$169.667.699.-**

TERCERO: Que la Subdirección de Gestión, cobertura y terceros de la Dirección Regional Metropolitana de JUNJI con fecha 27 de octubre de 2011 informa que el aumento señalado en el número anterior debió haberse calculado por sobre el monto efectivamente contratado por la Corporación, es decir, por sobre \$**150.126.701.-**

CUARTO: Que por este acto las partes vienen a rectificar la modificación de convenio de fecha 07 de Abril de 2010 en el sentido de señalar que JUNJI se compromete a transferir a la Corporación la cantidad total de \$**165.650.473.-**

QUINTO: En lo no modificado por el presente instrumento rige plenamente el convenio suscrito entre las partes con fecha 28 de Enero de 2009 y sus modificaciones.

SEXTO: Las personerías de los representantes de las partes, no se insertan por ser conocidas de los firmantes.

SÉPTIMO: El presente convenio regirá desde la fecha de la total tramitación del acto administrativo que lo aprueba.

OCTAVO: Este instrumento se firma en cuatro ejemplares, quedando tres en poder de la JUNJI y uno en poder de la CORPORACIÓN.

2.- Impútese el gasto que genere el presente convenio al Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 005, Transferencias de Capital, del Presupuesto de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



**GUILLERMA ROJAS NORAMBUENA
DIRECTORA REGIONAL REGION METROPOLITANA
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**

GRN/SMA/FM2/mc
Distribución

- Subdirección de Planificación y Cobertura
- Asesoría Jurídica
- Fiscalía
- Subdirección de Recursos Financieros
- Oficina de Partes

